



## Ordenanza 019 - WEA sobre la irretroactividad y sus efectos colaterales en comerciantes

### Ordinance 019 - WEA on non-retroactivity and its collateral effects on traders

Bryan Eduardo Carrasco-Armijos  
ds.bryaneca69@uniandes.edu.ec

**Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador**  
<https://orcid.org/0009-0006-4940-338X>

Claudia Elena Cárdenas-López  
ds.claudiaecl40@uniandes.edu.ec

**Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador**  
<https://orcid.org/0009-0003-5939-3873>

Yoner Ariel Piuri-Peña  
ds.yonerapp80@uniandes.edu.ec

**Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador**  
<https://orcid.org/0009-0005-4934-9590>

Kleber Eduardo Carrión-León  
us.klebercarrion@uniandes.edu.ec

**Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador**  
<https://orcid.org/0000-0002-9122-475X>

#### RESUMEN

Se tiene por objetivo analizar la ordenanza 019 - WEA sobre la irretroactividad y sus efectos colaterales en comerciantes. Se desarrolló bajo una metodología descriptiva documental. La Ordenanza 019-WEA, aunque diseñada para reactivar la economía y formalizar el comercio en Santo Domingo tras la pandemia, ha puesto en evidencia las limitaciones y desafíos que surgen al aplicar el principio de irretroactividad en un contexto tributario. Si bien la medida fue beneficiosa para muchos comerciantes al exonerar tasas y evitar multas, también generó un desbalance significativo entre aquellos que ya habían cumplido con sus obligaciones antes de la promulgación de la ordenanza.

**Descriptor:** derechos civiles; derecho a la propiedad; sector informal. (Fuente: Tesaurus UNESCO).

#### ABSTRACT

The objective is to analyse the ordinance 019 - WEA on non-retroactivity and its collateral effects on traders. It was developed using a descriptive documentary methodology. Ordinance 019-WEA, although designed to reactivate the economy and formalise trade in Santo Domingo after the pandemic, has highlighted the limitations and challenges that arise when applying the principle of non-retroactivity in a tax context. While the measure was beneficial for many traders by exempting fees and avoiding fines, it also generated a significant imbalance among those who had already complied with their obligations prior to the enactment of the ordinance.

**Descriptors:** civil and political rights; right to property; informal sector. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 05/07/2024. Revisado: 12/07/2024. Aprobado: 21/07/2024. Publicado: 24/08/2024.

**Sección artículos de investigación**



## INTRODUCCIÓN

El trabajo infantil es un fenómeno complejo que persiste en Ecuador, reflejando no solo las dificultades económicas de la población, sino también la insuficiencia de políticas públicas y la debilidad en la aplicación de normativas que protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A pesar de los avances legislativos y los esfuerzos por incorporar la erradicación del trabajo infantil en la agenda pública, estudios recientes señalan que las causas subyacentes, como la pobreza estructural, la desigualdad de género y la falta de acceso a una educación de calidad, continúan sin resolverse (Valdez-Duffau & Vaca, 2019; Valencia-Cepeda, 2023).

La Ordenanza 019-WEA es una normativa específica emitida por el Cantón Santo Domingo en Ecuador, enfocada en la exoneración e incentivo al comercio formal en mercados, plazas y plataformas municipales, especialmente en el contexto de reactivación económica tras la pandemia de COVID-19. Esta ordenanza aborda aspectos relacionados con la fiscalización y promoción de actividades comerciales formales en dichos espacios.

Respecto al principio de irretroactividad, se aplica a esta ordenanza en el sentido de que sus disposiciones no pueden aplicarse a situaciones o hechos ocurridos antes de su entrada en vigor. Es decir, cualquier beneficio o cambio establecido por la ordenanza no puede afectar hechos pasados, manteniendo así la seguridad jurídica y evitando que las normas tengan efectos retroactivos, incluso si las disposiciones son beneficiosas para los administrados. Este principio asegura que las normas no perjudiquen derechos adquiridos antes de su promulgación y garantiza la estabilidad jurídica para los sujetos afectados por la normativa.

Las facultades que posee el estado para establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones especiales, únicamente por acto normativo, fueron empleadas por el municipio de Santo Domingo de los Tsáchilas, al momento en que le expidió la ordenanza municipal 019-WEA, misma que al entrar en vigencia tiene por objeto exonerar la tasa tarifa o arrendamiento de ocupación de locales y puestos de mercados municipales, por el pago de las obligaciones de los comerciantes, evitando así multas y recargos generados por falta de pago, que si bien favoreció a la gran parte de los comerciantes, no se puede dejar de lado la presencia del grupo reducido de estos, que ya habían realizado el pago de sus obligaciones, generando un desbalance al pretender acogerse a la exoneración.

Al no realizarse devoluciones, y siendo el municipio el acreedor de estos valores recaudados desenvuelve interrogantes sobre la situación de estos comerciantes, las cuales el GAD municipal está facultado para resolver, además el conflicto que se genera por el principio de irretroactividad establecido el artículo 311 del Código Tributario; siendo así, se pretende investigar, explorar y valorar los efectos y el alcance de la ordenanza, esencialmente el ámbito de su aplicación para poder llegar a esclarecer la situación en la que se encuentran este grupo de comerciantes, además de los actos a los que se podrían acoger para contrarrestar el desbalance existente entre los comerciantes del mercado municipal de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Al entrar en vigencia ordenanza municipal 019-WEA, la cual tiene por objeto exonerar la tasa tarifa o arrendamiento de ocupación de locales y puestos de mercados municipales, por el pago de las obligaciones de los comerciantes, evitando así multas y recargos generados por falta de pago, que si bien favoreció a la gran parte de los comerciantes, no se puede dejar de lado la presencia del grupo reducido de estos, que ya habían realizado el pago de sus obligaciones, generando un desbalance al pretender acogerse a la exoneración.

Al no realizarse devoluciones, y siendo el municipio el acreedor de estos valores recaudados desenvuelve interrogantes sobre la situación de estos comerciantes, además el conflicto que se genera por el principio de irretroactividad; siendo así, se pretende investigar, explorar y valorar los efectos y el alcance de la ordenanza, esencialmente el ámbito de su aplicación para poder llegar a esclarecer la situación en la que se encuentran este grupo de comerciantes, además de los actos a los que se podrían acoger para contrarrestar el desbalance existente entre los comerciantes del mercado municipal de Santo Domingo de los Tsáchilas.



Se tiene por objetivo analizar la ordenanza 019 - WEA sobre la irretroactividad y sus efectos colaterales en comerciantes.

## MÉTODO

El presente estudio se desarrolló bajo una metodología descriptiva documental, con el propósito de analizar la Ordenanza 019-WEA del Cantón Santo Domingo en Ecuador, enfocada en la exoneración de tasas y su relación con el principio de irretroactividad. Este enfoque metodológico permitió realizar una revisión de la normativa vigente, así como de la literatura jurídica relevante que aborda el impacto de la retroactividad en el derecho tributario y administrativo.

La investigación se basó en la recopilación y análisis de 10 artículos académicos. Para ello, se realizó una búsqueda sistemática en bases de datos legales y repositorios académicos, utilizando palabras clave como "irretroactividad", "exoneración de tasas", "principio de capacidad contributiva", y "seguridad jurídica".

El análisis documental se centró en identificar y categorizar los principales efectos y desafíos que surgen al aplicar el principio de irretroactividad en contextos normativos específicos, como es el caso de la ordenanza estudiada, se logró sintetizar la información disponible, evaluando tanto los beneficios como las limitaciones de la ordenanza en términos de justicia tributaria y equidad para los comerciantes afectados.

## ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

La Ordenanza 019-WEA del Cantón Santo Domingo en Ecuador, orientada a la exoneración de tasas y al incentivo del comercio formal en mercados municipales, revela una serie de desafíos jurídicos y económicos en su implementación, particularmente en relación con el principio de irretroactividad y la equidad tributaria. Este análisis se centra en cómo esta ordenanza ha impactado tanto a los comerciantes beneficiados por la exoneración como a aquellos que ya habían cumplido con sus obligaciones fiscales antes de su promulgación.

El principio de irretroactividad, que establece que las normas no pueden aplicarse a situaciones anteriores a su entrada en vigor, es fundamental para mantener la seguridad jurídica y la equidad entre los sujetos afectados (López-Vico, 2024; Cajarville-Peluffo, 2014). En este contexto, la Ordenanza 019-WEA, aunque buscaba favorecer la reactivación económica post-pandemia, ha generado un desbalance entre los comerciantes que se beneficiaron de la exoneración y aquellos que cumplieron con sus pagos previamente, creando interrogantes sobre la equidad de su aplicación (Acosta-Ramos, 2004; López-Menudo, 2011).

La exoneración de tasas y arrendamientos, sin la posibilidad de devolución para quienes ya habían pagado, pone en evidencia un conflicto con el principio de capacidad contributiva, que exige que la carga tributaria sea equitativa y proporcional para todos los contribuyentes (Armijos-González, 2021). Este desbalance, exacerbado por la aplicación estricta del principio de irretroactividad, ha dejado a un grupo de comerciantes en una posición desventajosa, cuestionando así la justicia de la medida adoptada (Gonzaga-Moncayo & Chimborazo-Castillo, 2024).

Desde una perspectiva administrativa, la retroactividad favorable, que en algunos casos podría justificar la aplicación de beneficios a situaciones pasadas, no fue contemplada en esta ordenanza, lo que podría haber mitigado los efectos negativos sobre aquellos que ya habían cumplido con sus obligaciones (Baca-Oneto, 2016). Esta situación plantea un desafío adicional, ya que la falta de mecanismos para abordar estas inequidades puede afectar la percepción de legitimidad y justicia del ordenamiento jurídico local (Huertas-Díaz, 2022).

El análisis también sugiere que, si bien la ordenanza tenía un objetivo claro de promover la formalización del comercio y aliviar la carga económica post-pandemia, su implementación ha evidenciado la necesidad de un marco normativo más flexible y adaptable a las realidades de los contribuyentes (Mamani-Condori et al., 2023). La rigidez del principio de irretroactividad, si bien protege derechos adquiridos, puede también generar situaciones de injusticia en contextos donde la equidad debería primar (Tamariz-Aguilar & Giler-Vélez, 2022).



La Ordenanza 019-WEA, al aplicar estrictamente el principio de irretroactividad, ha dejado sin resolver el desbalance creado entre diferentes grupos de comerciantes en Santo Domingo. La normativa, aunque bien intencionada, no contempló mecanismos para corregir las inequidades surgidas de su aplicación, lo que subraya la necesidad de reformas que permitan una mayor flexibilidad y justicia en la administración tributaria, especialmente en situaciones de emergencia económica (Vidal & Villacreses Palomeque, 2022).

## CONCLUSIÓN

La Ordenanza 019-WEA, aunque diseñada para reactivar la economía y formalizar el comercio en Santo Domingo tras la pandemia, ha puesto en evidencia las limitaciones y desafíos que surgen al aplicar el principio de irretroactividad en un contexto tributario. Si bien la medida fue beneficiosa para muchos comerciantes al exonerar tasas y evitar multas, también generó un desbalance significativo entre aquellos que ya habían cumplido con sus obligaciones antes de la promulgación de la ordenanza. Este desajuste subraya la necesidad de un marco normativo más flexible que permita corregir inequidades y proteger los derechos adquiridos, garantizando así una justicia tributaria que no solo respete la legalidad, sino que también asegure la equidad y la seguridad jurídica para todos los contribuyentes afectados.

## FINANCIAMIENTO

No monetario

## CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

## AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

## REFERENCIAS

- Acosta-Ramos, C. (2004). ¿Es absoluto el principio de irretroactividad de la ley tributaria? [Is the principle of non-retroactivity of tax law absolute?]. *Revista de derecho Fiscal*, (2).
- Armijos-González, Pedro Orlando. (2021). La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano [The Importance of the Ability to Pay Principle in the Ecuadorian Tax Regime]. *Foro: Revista de Derecho*, (36), 149-168. <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.8>
- Baca-Oneto, V. (2016). La retroactividad favorable en derecho administrativo sancionador [Favourable retroactivity in administrative sanctioning law]. *THEMIS Revista De Derecho*, (69), 27-43.
- Cajarville-Peluffo, J. P. (2014). Retroactividad de las normas jurídicas: Reflexiones provisionarias [Retroactivity of Legal Rules: Provisional Reflections]. *Revista de Derecho Público*, (46), 1-20.
- Gonzaga-Moncayo, J., & Chimborazo-Castillo, L. (2024). Principio de irretroactividad y el derecho a la seguridad jurídica dentro de los procesos de régimen semiabierto [Principle of non-retroactivity and the right to legal certainty in semi-open proceedings]. *Revista Imaginario Social*, 7(3). <https://doi.org/10.59155/is.v7i3.201>
- Huertas-Díaz, Omar. (2022). El principio de legalidad en Colombia, su monopolio y las posibilidades de flexibilización [The principle of legality in Colombia, its monopoly and possibilities of flexibility]. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 14 (1), 120-131. <https://doi.org/10.22335/rict.v14i1.1475>



- López-Menudo, F. (2011). El principio de irretroactividad. Tres cuestiones claves [The principle of non-retroactivity. Three key issues]. *Documentación Administrativa*, (263-264). <https://doi.org/10.24965/da.v0i263-264.5579>
- López-Vico, S. (2024). Principio de irretroactividad de normas restrictivas de derechos y distribución de competencias (STC 196/2014, 4 de diciembre de 2014) [Principle of non-retroactivity of rules restricting rights and distribution of competences (STC 196/2014, 4 December 2014)]. *Revista De Derecho De La Seguridad Social, Laborum*, 149-157.
- Mamani-Condori, Eddy Erik, Choquehuanca Calcina, José Domingo, Ochatoma Paravicino, Félix Cristóbal, & Humpiri Núñez, Flor de María. (2023). Principio de proporcionalidad en la jurisprudencia constitucional peruana [Principle of proportionality in peruvian constitutional jurisprudence]. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 675-684.
- Tamariz-Aguilar, M. de L., & Giler-Vélez, J. N. (2022). El principio de irretroactividad en materia administrativa [The principle of non-retroactivity in administrative matters]. *UDA Law Review*, 4, 1-15.
- Vidal, Tania Muñoa, & Villacreses Palomeque., Jorge Luis. (2022). El principio de favorabilidad más allá del quantum de la pena [The principle of favorability beyond the quantum of the criminal sanction]. *Revista San Gregorio*, 1(51), 231-248. <https://doi.org/10.36097/rsan.v0i51.2162>

**Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>